


TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

VALLEDUPAR, DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (2014)

TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSION
(art. 181 Ley 1437 de 2011)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
ACTOR (a): YANETH AMINA PALLARES CALDERON
DEMANDADO: MIN. EDUCACION NAL.-DPTO. DEL CESAR
APODERADO (a): DR (a): SERGIO MANZANO MACIAS
MAGISTRADO(a) PONENTE: Dr. (a): ALBERTO ESPINOSA BOLAÑOS
RADICACIÓN: 2013-00207-00

En cumplimiento de lo ordenado en el auto de fecha 18 de diciembre de 2014, proferido dentro de la Audiencia Inicial de la misma fecha, y con base en lo preceptuado en el arts. 181 del CPACA, a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy, DIECINUEVE (19) de DICIEMBRE de 2014, y por el término de DIEZ (10) DIAS, que vencen a las 6:00 p.m. del día VEINTITRES (23) de ENERO de 2015, se corre traslado común a las partes, dentro de la demanda de la referencia, para que presenten sus ALEGATOS por escrito.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria